

BENEFICIOS ESTUDIANTILES MINISTERIALES COMPATIBLES CON ADMISIÓN UDD

1.- BECA EXCELENCIA ACADÉMICA:

Esta beca está destinada a estudiantes que estén dentro del 10% de los mejores egresados de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particular subvencionado o corporaciones de administración delegada.

REQUISITOS

Pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país

BENEFICIOS

- Cubre el arancel anual, parcial o total, hasta un monto máximo de \$1.150.000.
- Puede complementarse con el Crédito con Garantía Estatal hasta el arancel de referencia.

2.- BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Esta beca está destinada a estudiantes hijos/as del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales.

REQUISITOS

Estudiantes nuevos: Alumnos cuyos padres sean profesores o asistentes de la Educación de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursen una carrera en la Educación Superior, y que cumplan con el requisito señalado anteriormente. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

El estudiante debe pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país.

BENEFICIOS

- Esta beca financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

3.- BECA PUNTAJE PSU

Está destinada a los estudiantes que obtienen los mejores puntajes a nivel nacional o regional en la PSU del año, que hayan egresado de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada y que pertenezcan a los primeros cuatro quintiles de ingresos socioeconómicos.

BENEFICIOS

- Financia la totalidad o parte del arancel anual de tu carrera con un monto máximo de hasta \$1.150.000.
- Este beneficio es compatible con cualquiera de las becas de arancel por un monto máximo de hasta \$1.150.000 pudiendo complementarse con el Crédito con Garantía del Estado hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera que elijas.

REQUISITOS

El estudiante debe pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país.

4.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS

Dirigida a estudiantes pertenecientes al 70% de menores ingresos del país, egresados de enseñanza media y que escojan seguir con estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

REQUISITOS

Estudiantes nuevos: PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior. Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos de este requisito.

Estudiantes antiguos: Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2011 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

BENEFICIOS

- Esta beca financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000.

5.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Destinada a estudiantes extranjeros con permanencia definitiva, o bien que cuenten con residencia y haya cursado su Enseñanza Media completa en Chile.

El estudiante debe pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país.

6.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PEDAGOGÍAS

Destinada a estudiantes que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogía Elegibles y que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, al igual que la Institución de Educación Superior.

REQUISITOS

Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) del año de la postulación o el anterior igual o superior a 600 puntos; o desde 580 puntos si el alumno pertenece al 10% de mejores egresados de su establecimiento educacional. Esta última condición aplica sólo para estudiantes provenientes de colegios municipales, particulares subvencionados o de administración delegada; que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de finalizar su Enseñanza Media.

BENEFICIOS QUE OTORGA EL MINEDUC SEGÚN PUNTAJE PSU

Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera. Además, otorga beneficios adicionales según el puntaje PSU obtenido.

- **Desde 600 puntos PSU:** Matrícula y arancel anual de la carrera.
- **Desde 700 puntos PSU:** Matrícula, arancel anual de la carrera y un aporte mensual de \$80 mil a través de Junaeb.
- **Desde 720 puntos PSU:** Matrícula, arancel anual de la carrera, aporte mensual de \$80 mil a través de Junaeb y financiamiento de un semestre de estudios en el extranjero.

COMPROMISOS

Una vez obtenido el título profesional, el estudiante becado debe trabajar por al menos 3 años en un establecimiento municipal, subvencionado o de administración delegada, donde tendrá que cumplir una jornada de mínimo 30 horas lectivas semanales. En el caso de los titulados de Educación Parvularia, también podrán cumplir este compromiso en jardines infantiles o salas cunas que reciban recursos del Estado. El plazo máximo para cumplir este compromiso es de 7 años, contados desde la fecha de obtención del título profesional. Este periodo de retribución debe ser certificado por el/la director/a del establecimiento a través

de dos cartas, una al inicio y otra al final de las actividades laborales del becado (formato de cartas disponible al pie de esta página). Para efectos de completar la asignación del beneficio y asegurar el cumplimiento de este compromiso, quienes resulten seleccionados con esta beca **deben firmar, en su institución de Educación Superior, un convenio con Mineduc.**

7.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR LICENCIATURAS

Estudiantes que cursarán el último año de una licenciatura elegible en una institución de Educación Superior, y quieran seguir un ciclo o programa de formación pedagógica elegible.

BENEFICIOS

Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual del último año de la licenciatura, más el ciclo pedagógico (que puede durar uno o dos años). Además, otorga beneficios adicionales según el puntaje PSU obtenido.

- **Desde 600 puntos PSU:** Matrícula y arancel anual.
- **Desde 700 puntos PSU:** Matrícula, arancel anual y un aporte mensual de \$80 mil a través de Junaeb.

REQUISITOS

Puntaje PSU promedio (pruebas de Lenguaje y Matemáticas) obtenido al ingresar a la licenciatura, igual o superior a 600 puntos.

COMPROMISOS

Una vez obtenido el título profesional, el estudiante becado debe trabajar en un establecimiento municipal, subvencionado o de administración delegada, entre 1 y 2 años - dependiendo de la duración del ciclo de formación pedagógica - , con una jornada de mínimo 30 horas lectivas semanales; con algunas excepciones (para más información, **descarga el detalle del beneficio**). El plazo máximo para cumplir este compromiso es de 7 años, contados desde la fecha de obtención del título profesional. Este periodo de retribución debe ser certificado por el/la director/a del establecimiento a través de dos cartas, una al inicio y otra al final de las actividades laborales del becado (formato de cartas disponible al pie de esta página). Para efectos de completar la asignación del beneficio y asegurar el cumplimiento de este compromiso, quienes resulten seleccionados con esta beca **deben firmar, en su institución de Educación Superior, un convenio con Mineduc.**

8.- BECA DE REPARACIÓN

Destinada a Personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a uno de sus hijos o nietos (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la inscripción.

MONTO DEL BENEFICIO

El beneficio al cual acceden los estudiantes favorecidos con este traspaso es el mismo dispuesto para el sistema de becas de educación superior:

Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es hasta el arancel de referencia.

Por otra parte, los alumnos que opten por matricularse en Instituciones de Educación Superior Privadas, tendrán como cobertura un tope máximo de \$1.150.000 por año, en el caso de las carreras profesionales y de \$500.000 para las carreras técnicas.

9. BECA DE ARTICULACIÓN (BAR)

Destinada a estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los cuatros años anteriores al 2019 - es decir, a partir de 2011 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional.

Para estudiar en: Universidades o institutos profesionales. La institución debe estar acreditada al 31 de diciembre de 2018.

Requisito socioeconómico: Pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país

Requisito académico: Promedio de Notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

Cobertura: Financia hasta \$750.000 del arancel anual de la carrera.

10.- BECA BICENTENARIO

PARA QUIENES

Estudiantes nuevos: Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursan una carrera en la Educación Superior. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

PARA ESTUDIAR EN

Estudiantes nuevos: Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch) o privadas, que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2018, por al menos cuatro años.

Estudiantes antiguos: Sólo universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch), que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2018, por al menos cuatro años .

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes nuevos: Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior.

Estudiantes antiguos: Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2011 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

COBERTURA

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

11.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - ARCIS

PARA QUIÉNES

Estudiantes matriculados en la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS desde el año 2015 en adelante, que no tengan la calidad de egresados de dichas carreras y se matriculen durante el año 2019 en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2018, por al menos cuatro años.

PARA ESTUDIAR EN

Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2018, por al menos cuatro años.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

COBERTURA

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

12.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - UNICIT

PARA QUIÉNES

Estudiantes matriculados en la Universidad Iberoamericana en el año 2017.

PARA ESTUDIAR EN

Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2018, por al menos cuatro años.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

COBERTURA

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

CRÉDITO

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL

Es un crédito otorgado por el sistema financiero que está garantizado por la institución de Educación Superior en la que estudia el alumno, y por el Estado. Por lo tanto, existe prohibición legal de exigir otros avales, como por ejemplo familiares.

El alumno puede pedir el monto que requiera y modificar ese valor cada año, considerando un mínimo de \$200.000 anuales y un máximo equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera. El crédito no cubre la matrícula y se expresa en UF. Incluye seguro de desgravamen e invalidez.

JUNAEB

BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (BAES)

Consiste en la activación de una tarjeta cuyo saldo es de \$32.000 mensuales con vigencia de 35 días, este beneficio se otorga durante 10 meses, entre marzo y diciembre.

Los seleccionados deben ser egresados de enseñanza media de establecimientos municipales y particulares subvencionados, pertenecer a familias de escasos recursos (en los dos quintiles más bajos de ingresos), haber sido beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) o de Residencias Estudiantiles de la JUNAEB durante la educación media y haber logrado como mínimo 475 puntos en la Prueba de Selección Universitaria, PSU.

No es necesario postular. Los beneficiarios son seleccionados como resultado de la acreditación socioeconómica que se realiza a través de la página Becas y Créditos.